

BOLETIN DE NOVEDADES

Setiembre 2018



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Normativa publicada	2-3
❖ Autorización para la cesión de certificado de crédito para productores agropecuarios	
❖ Reducción de IMESI a enajenaciones de combustibles en cercanía de frontera	
❖ Fondo de garantía de créditos laborales ante la insolvencia del empleador	
❖ Ferias alimenticias – régimen tributario especial	
❖ Exoneración de IVA para la carne de ave	
❖ Convenio de Seguridad Social entre Uruguay y Rumania	
❖ Extensión de régimen especial de liquidación para quienes obtienen rentas agropecuarias junto con otras rentas	
❖ Prórroga para informar sobre operaciones mayores a 40.000 UI pagadas en dinero	
❖ Reglamentación de beneficios fiscales para la biotecnología y bioinformática	
❖ Reglamentación de las modificaciones introducidas a la Ley de Zonas Francas	
Indicadores económicos	4
Vencimientos – DGI y BPS	5

Normativa publicada

Setiembre de 2018

Autorización para la cesión de certificados de crédito para productores agropecuarios **Resolución de DGI N° 8.073 del 4 de setiembre de 2018**

Los productores agropecuarios que dispongan certificados de crédito Tipo A en moneda nacional, originados en la actividad agropecuaria, y emitidos con anterioridad al 30 de junio de 2018, podrán cederlos a los siguientes proveedores de bienes y servicios: bancos, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y empresas aseguradoras.

El monto máximo a ceder será de \$2.500.000 y el plazo para presentarse para la cesión vencerá el 28 de febrero de 2019.

Reducción de IMESI a las enajenaciones de combustible en cercanía de frontera **Resolución de DGI N° 8.144 del 6 de setiembre de 2018**

La reducción aplica cuando los adquirentes son consumidores finales y el pago se realiza íntegramente mediante tarjetas de crédito o de débito.

Luego de analizado por la DGI y autorizado por el MEF se establecieron a partir del 12 de setiembre de 2018 las siguientes reducciones:

- 24% para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Argentina.
- 24% para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Brasil.

Fondo de Garantía de créditos laborales ante la insolvencia del empleador **Proyecto de Ley SN/445 del 27 de agosto de 2018**

Se proyecta la creación en el ámbito del BPS, un Fondo de Garantía de créditos laborales ante la insolvencia del empleador que se financiara con los aportes patronales.

Se garantizarán principalmente los sueldos y jornales generados en los 6 meses inmediatos a la fecha de cese de pago, licencias, salario vacacional y aguinaldo generados en los últimos 2 años previos a la fecha referida e indemnización por despido legal.

Los créditos laborales antes referidos se garantizarán hasta por un monto máximo equivalente a UI 105.000.

Ferías alimenticias – régimen tributario especial **Decreto N° 282/018 del 10 de setiembre de 2018**

Los contribuyentes no agropecuarios que desarrollen su actividad exclusivamente en ferias en la vía pública, podrán optar por quedar comprendidos, hasta el 31 de diciembre de 2021, en la exoneración establecida en el literal E) del artículo 52 del Título 4 (pequeña empresa), independientemente del monto de ingresos que obtengan en cada ejercicio fiscal.

Para poder optar deberán aceptar pagos a través de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y Tarjeta Uruguay Social.

Los que ya tributan por régimen general no podrán ejercer esta opción.

Exoneración de IVA para la carne de ave
Decreto N° 283/018 del 10 de setiembre de 2018

Se exonera del IVA a las enajenaciones de carne de ave, fresca, congelada o enfriada. El concepto de carne de ave incluye a las menudencias de la misma.

La exoneración regirá en el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 15 de diciembre de 2018.

Convenio de Seguridad Social entre Uruguay y Rumania
Proyecto de Ley SN/448 del 10 de setiembre de 2018

El Proyecto contempla la situación de las personas que se desempeñan o hayan desempeñado en actividades amparadas por la Seguridad Social en cualquiera de ambos Estados.

Básicamente recoge los principios tradicionalmente sustentados por nuestro país; entre otros, de igualdad de trato, territorialidad, y respeto de los derechos adquiridos.

Extensión de régimen especial de liquidación para quienes obtiene rentas agropecuarias junto con otras rentas
Resolución de DGI N° 8.621/018 del 21 de setiembre de 2018

Se extiende a ejercicios económicos cerrados antes del 1° de julio de 2019 los criterios de liquidación del IRAE y del IP a aplicar en los casos que un mismo contribuyente genere rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas.

Podrán liquidar los tributos correspondientes a la actividad agropecuaria en forma separada de los derivados del resto de sus actividades gravadas.

Prórroga para informar sobre operaciones mayores a 40.000 UI pagadas en dinero
Resolución de DGI N° 8.803/018 del 25 de setiembre de 2018

Se prorroga hasta el 1° de enero de 2019, la entrada en vigencia de la Resolución N° 6410/018.

La misma refiere a la obligación de identificar los medios de pago utilizados y sujetos emisores para las operaciones mayores o iguales a 40.000 UI que se paguen en dinero.

Reglamentación de beneficios fiscales para la biotecnología y bioinformática
Decreto N° 305/018 del 27 de setiembre de 2018

Se incorpora al Decreto N°150/007 (Reglamentario del IRAE) el cumplimiento de nuevas condiciones a efectos de aplicar la exoneración correspondiente a las rentas derivadas de la actividad de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática.

Entre otros aspectos, se limita la exoneración a los contribuyentes de IRAE por forma jurídica (lit. A art. 3 Título 4) salvo sociedades de hecho y civiles incluidas en el numeral 8.

Las disposiciones regirán para ejercicios iniciados el 01/01/18 y se prevé poder aplicar las disposiciones vigentes al 31/12/17 hasta ejercicios cerrados el 30/06/21.

Reglamentación de las modificaciones introducidas a la Ley de Zonas Francas
Decreto N° 309/018 del 27 de setiembre de 2018

Se reglamentan la Ley N° 15.92 de Zonas Francas que había sido modificada por la Ley N° 19.566 de diciembre de 2017.

(*) Por más información, ver comentario adjunto.

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Feb-18	175,37	1,22%	3,39%	6,32%
Mar-18	174,42	-0,54%	2,83%	4,94%
Abr-18	175,21	0,45%	3,30%	5,00%
May-18	183,45	4,70%	8,15%	10,79%
Jun-18	189,63	3,37%	11,80%	12,57%
Jul-18	192,56	1,55%	13,52%	13,56%
Ago-18	192,76	0,10%	13,64%	13,12%
set-18	192,55	-0,11%	13,52%	12,93%
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	177,55	2,71%	2,71%	6,67%
Feb-18	179,11	0,88%	3,62%	7,07%
Mar-18	179,61	0,28%	3,90%	6,65%
Abr-18	179,73	0,07%	3,97%	6,49%
May-18	181,19	0,81%	4,82%	7,21%
Jun-18	182,98	0,99%	5,85%	8,11%
Jul-18	184,07	0,60%	6,49%	8,41%
Ago-18	185,31	0,67%	7,20%	8,31%
set-18	186,23	0,50%	7,73%	8,26%
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes
(Interbancario comprador Billeto)

Setiembre 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	32,339	17	33,150
2	32,339	18	33,123
3	32,452	19	33,102
4	32,711	20	32,883
5	32,818	21	32,786
6	32,525	22	32,786
7	32,388	23	32,786
8	32,388	24	32,625
9	32,388	25	33,023
10	32,703	26	32,943
11	32,861	27	33,044
12	32,832	28	33,214
13	32,991	29	33,214
14	33,154	30	33,214
15	33,154	31	
16	33,154	Promedio	32,836

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Setiembre 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,9563	17	3,9699
2	3,9570	18	3,9708
3	3,9578	19	3,9717
4	3,9586	20	3,9725
5	3,9593	21	3,9734
6	3,9602	22	3,9743
7	3,9611	23	3,9752
8	3,9619	24	3,9761
9	3,9628	25	3,9770
10	3,9637	26	3,9779
11	3,9646	27	3,9787
12	3,9655	28	3,9796
13	3,9664	29	3,9805
14	3,9672	30	3,9814
15	3,9681	31	
16	3,9690	Promedio	3,969

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Vencimientos - DGI y BPS

DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	23.10
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	23.10
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.10

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	16.10
1	16.10
2	16.10
3	16.10
4	16.10
5	17.10
6	17.10
7	17.10
8	17.10
9	17.10
Mayores Contribuyentes	10.10

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	22.10

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli - Auditoría

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui - Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso - Consultoría

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Miguel Gonzalez – Payrol

Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olivera@euraaudit.com.uy

Montevideo

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7
Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500
Teléfono: +598 25185887